

**Nº de expediente:** 161-18/02/2026

**Tipo de procedimiento:** Contratación de servicios, procedimiento abierto

**Fecha de inicio:** 18/02/2026

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
DE LOS SERVICIOS DE**

**IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN Y APOYO A LA CAPTACIÓN DE USUARIOS DE  
LOS PROGRAMAS:**

**TALENTO JOVEN, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE  
EMPLEO JUVENIL 2021-2027**

**Y**

**TALENTO 45+, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027**

**ANUALIDAD 2026 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO Y  
VILAGARCÍA DE AROUSA (CÁMARA PVV)**

## Índice

I.	JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.....	3
II.	OBJETO DEL CONTRATO .....	5
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL .....	5
2.	ACCIONES DE CAPTACIÓN .....	9
3.	ACCIONES FORMATIVAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS .....	11
4.	SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	14
5.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....	14
III.	DIVISIÓN EN LOTES:.....	15
IV.	JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	15
V.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS .....	15
1.	EQUIPO DE TRABAJO .....	15
2.	PLATAFORMA AULA VIRTUAL .....	16
3.	AULAS DE FORMACIÓN Y OTROS MEDIOS .....	17
VI.	VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....	18
VII.	FINANCIACIÓN COMUNITARIA .....	22
VIII.	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN .....	22
IX.	FORMA DE PAGO .....	22
X.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	22
XI.	REVISIÓN DE PRECIOS .....	22
XII.	GARANTÍAS Y FIANZAS .....	23
XIII.	CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.....	23
1.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA .....	23
2.	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL .....	24
XIV.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	24
1.	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 45 PUNTOS .....	24
2.	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 55 PUNTOS.....	25
XV.	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	25
XVI.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES .....	26
XVII.	PUBLICIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES .....	27
XVIII.	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES .....	27
XIX.	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO .....	27
XX.	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS .....	27
XXI.	RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	28
XXII.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	28
XXIII.	ANEXOS .....	30

## I. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

En virtud del Convenio que en breve suscribiré con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (en adelante la Cámara PVV), esta última va a desarrollar, en la anualidad 2026, los programas TALENTO JOVEN, en el marco del programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027 y TALENTO 45+, en el marco del programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía social (2021-2027)

### PROGRAMA TALENTO JOVEN

La Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, participa en el Programa Talento Joven 2026, englobado en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil FSE 2021-2027.

Esta iniciativa está dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Programa Talento Joven se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven participante (a través de entrevista de orientación vocacional, realizada por personal orientador con contrato laboral de la Cámara PVV), continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

El desarrollo del Programa Talento Joven se articula mediante convenios para la ejecución del Programa suscritos entre la Cámara de España y las Cámaras o Consejos Regionales participantes, fijándose en el correspondiente convenio-DECA la información específica de financiación y objetivos del Programa.

El Programa Talento Joven que ejecuta la Cámara PVV se compone de los siguientes tramos:

- Tramo 0      Inscripción al Plan de Capacitación
- Tramo 1      Orientación
- Tramo 2      Formación Competencias\_Troncal
- Tramo 3      Formación Necesidades Empresas\_Específica
- Tramo 4      Acompañamiento y tutorización

CÁMARA PVV abre este procedimiento para contratar a personas físicas o jurídicas para la realización durante el año 2026 de:

- Apoyo a la captación de potenciales usuarios.

- La impartición de las acciones formativas en competencias (Formación Troncal) y de necesidades a empresas (Formación Específica), incluidas en la programación ex-ante.

La gran mayoría de los usuarios orientados por la Cámara PVV serán derivados a cursos de formación, en formato de modalidad presencial y/o mixta (presencial y aula virtual). Esta derivación será gradual, por lo que la programación de la formación debe ser flexible.

El programa se dirige a todo el colectivo de menores de 30 años, beneficiarios en garantía Juvenil, con independencia de su nivel de conocimientos y de experiencia previa a la participación; por esta razón se hace necesario que la oferta formativa sea amplia en cuanto a áreas y contenidos.

Para cumplir con los compromisos adquiridos por la Cámara PVV en el tramo de formación, se hace necesario recurrir a la contratación de una empresa especializada que garantice la calidad de la prestación del servicio y la consecución de los objetivos fijados, con sujeción a los principios de eficiencia e idoneidad.

### **PROGRAMA TALENTO 45+**

Dentro del citado programa se desarrollarán actividades que tendrán como objetivo mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas de los destinatarios, con edades comprendidas entre los 45 a 60 años de edad (inclusive), que se encuentren sin empleo en el día en el que se inicie su entrada en el Programa.

Los objetivos del programa son:

- Mejorar las competencias básicas del público objetivo de esta actuación.
- Impulsar la formación en competencias digitales u otros contenidos formativos.
- Incentivar la contratación.
- Mejorar la empleabilidad.

El Programa contiene tres actuaciones diferentes:

- Orientación
- Formación en competencias digitales u otros contenidos.
- Orientación para la reconversión.

CÁMARA PVV abre este procedimiento para contratar a personas físicas o jurídicas para la realización durante el año 2025 de:

- La impartición de las acciones formativas incluidas en la programación ex-ante.

El objetivo de la formación del programa es mejorar la empleabilidad de las personas de 45 o los 60 años (inclusive), en situación de desempleo, que en términos generales cuenta con un importante déficit en el manejo de herramientas digitales u otros contenidos necesarios para el desempeño de la actividad profesional. Esta formación debe tener una duración de

30/60/90/120/150 horas, y podrán articularse de forma presencial, mediante aula virtual, o a través de un formato mixto.

Aunque el programa se dirige a desempleados mayores de 45+, la Cámara PVV desea focalizarse en mandos directivos desempleados.

CÁMARA PVV abre este procedimiento para contratar a personas físicas o jurídicas para la realización durante el año 2026 de la impartición de las acciones formativas de la programación ex-ante, a este colectivo (45+); desempleados, de la Demarcación de la Cámara PVV.

La gran mayoría de los usuarios orientados serán derivados a cursos de formación en formato de modalidad presencial y/o mixta (presencial y aula virtual). Esta derivación será gradual, por lo que la programación de la formación debe ser flexible.

## II. OBJETO DEL CONTRATO

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La descripción ampliada del objeto del contrato se podrá consultar en el pliego técnico.

La Cámara PVV desea contratar parte de la impartición de la formación de los programas mencionados, a la que denominará “programación ex-ante”, reservándose la formación que dará respuesta a necesidades sobrevenidas expresadas por entidades o sectores concretos, y/o identificada directamente por la cámara (a la que denominaremos “programación ad hoc”).

Esta contratación versa por tanto sobre la selección de la empresa que suministrará los servicios de apoyo a la captación e impartición de la formación en la modalidad de aula mixta (virtual y/o presencial), incluyendo los contenidos de los cursos, la impartición, así como la tutorización y el seguimiento didáctico, y la evaluación de los alumnos. La Cámara podrá decidir que un determinado curso se imparta solo en modalidad presencial (ningún curso será exclusivamente en modalidad de aula virtual) y el aula concreta donde se desarrollará (que podrá ser en cualquier ayuntamiento de la demarcación de la Cámara PVV).

Toda la formación se impartirá de forma sincrónica (virtual y/o presencial). En las sesiones sincrónicas virtuales, el docente deberá estar ubicado en un aula designada por la Cámara PVV, si así se lo comunica a la empresa adjudicataria.

Aunque la Cámara PVV determinará el número de sesiones presenciales (que podrá llegar al 100%), como mínimo se realizarán dos sesiones presenciales, una al inicio del curso y otra a su finalización. Esta última incluirá una prueba de evaluación de carácter obligatorio, que versará sobre los conocimientos adquiridos en el transcurso de la formación. En la última sesión, en la que se realiza la prueba final de evaluación, será presencial y podrá contar con la presencia del personal de la Cámara PVV.

En las horas de formación virtual, se deberá utilizar la plataforma de formación de la Cámara PVV, que permite que el formador y alumnado interactúen, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que facilita el intercambio de conocimientos y posibilita el aprendizaje de las personas que

participan en el aula. Por tanto, se garantiza en todo momento que existe conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como la existencia de bidireccionalidad en las comunicaciones.

Las sesiones presenciales se celebrarán, sin coste para el adjudicatario, en cualquiera de las instalaciones que la Cámara PVV tiene repartidas por la provincia de Pontevedra (en Pontevedra, Vigo o Vilagarcía de Arousa), u en otras aulas cedidas por terceros.

## LOTE I: TALENTO JOVEN

### PROGRAMA TALENTO JOVEN, CAPTACIÓN DE USUARIOS

- Número mínimo de beneficiarios previstos en el programa: 300 usuarios
- Número de captaciones derivadas de la actividad del adjudicatario: 210 usuarios.

### PROGRAMA TALENTO JOVEN, IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN

Programación total inicial (valores estimados):

TRAMO	Nº horas/ curso	Nº cursos	Nº alumnos/ curso	Nº Alumnos	Horas totales
Formación en competencias	60 horas	10	15	150	9.000
	90 horas	4	15	60	5.400
<b>Subtotales</b>		<b>14</b>		<b>210</b>	<b>14.400</b>
		<b>Promedio horas por alumno</b>			<b>68.57</b>
Formación necesidades empresas	60 horas	5	14	70	4.200
	90 horas	2	25	50	4.500
	120 horas	2	15	30	3.600
<b>Subtotales</b>		<b>9</b>		<b>150</b>	<b>12.300</b>
		<b>Promedio horas por alumno</b>			<b>82,00</b>

Impartición de la formación de la programación ex-ante, objeto de contratación:

- Se pretende subcontratar en firme la impartición de 11.080 horas, que se corresponden con el 40% de las horas totales de formación (27.700 horas \* 40%).
- Del mismo modo, se estima que el número de alumnos que se corresponde a las horas subcontratadas es de 144 alumnos (360 alumnos\*40%)
- La programación deberá asegurar que se alcanza el número de alumnos estimado, manteniendo el promedio de horas por alumno en un intervalo del +/-10% (para cada uno de los tramos), respecto al promedio inicial de programación (tal y como se expresa en la tabla anterior). Promedios de horas por alumno inferiores o superiores podrán ser penalizadas (consultar penalizaciones).
- La duración de los cursos de formación será de 60, 90 y 120 horas. Otras duraciones deberán ser autorizadas por la Cámara PVV.
- Del mismo modo, no existe un número mínimo de alumnos por curso, pero en cada curso no podrá haber más de 25 alumnos.

## LOTE II: TALENTO 45+

### PROGRAMA TALENTO 45+ CAPTACIÓN DE USUARIOS

- Número mínimo de beneficiarios previstos en el programa: 150 usuarios
- Número de captaciones derivadas de la actividad del adjudicatario: 105 usuarios.

### PROGRAMA TALENTO 45+ IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN

Programación total inicial (valores estimados):

TRAMO	Nº horas/ curso	Nº cursos	Nº alumnos/ curso	Nº Alumnos	Horas totales
Formación	60 horas	1	15	15	900
	90 horas	7	15	105	9.450
	120 horas	2	15	30	3.600
<b>Totales</b>		<b>10</b>		<b>150</b>	<b>13.950</b>
		<b>Promedio horas por alumno</b>			<b>93,00</b>

Impartición de la formación de la programación ex-ante, objeto de contratación:

- Se pretende subcontratar en firme la impartición de 5.580 horas, que se corresponden con el 40% de las horas totales de formación (13.950 horas \* 40%).
- Del mismo modo, se estima que el número de alumnos que se corresponde a las horas subcontratadas es de 60 alumnos (150 alumnos\*40%)
- La programación deberá asegurar que se alcanza el número de alumnos estimado, manteniendo el promedio de horas por alumno en un intervalo del +/-10% (para cada uno de los tramos), respecto al promedio inicial de programación (tal y como se expresa en la tabla anterior). Promedios de horas por alumno inferiores o superiores podrán ser penalizadas (consultar penalizaciones).
- La duración de los cursos de formación será de 60, 90 y 120 horas. Otras duraciones deberán ser autorizadas por la Cámara PVV.
- Del mismo modo, no existe un número mínimo de alumnos por curso, pero en cada curso no podrá haber más de 25 alumnos.

## AMBOS LOTES

La Cámara PVV podrá requerir al adjudicatario la programación y ejecución de cursos adicionales de 15 o más alumnos, más allá de la programación inicial presentada por el adjudicatario, si considera que los objetivos numéricos están en riesgo, sin que ello suponga incremento en el precio.

También podrá solicitar la puesta en marcha de cursos con un menor número de alumnos, si así lo propuso el adjudicatario en su oferta. En cualquier caso, el adjudicatario no podrá negarse, siempre que la programación en un punto concreto no garantice el cumplimiento de los objetivos mínimos (nº de alumnos, nº de horas, promedio mínimo de horas por alumno).

El incumplimiento de estos valores, al final de la ejecución del contrato, acarreará la imposición de penalidades.

Los alumnos, para ser considerados válidos, deben:

- Cumplir las exigencias del programa.
- Haber entregado la documentación precisa exigida por el programa, en tiempo y forma.
- Haber asistido al 75% de las horas impartidas.
- Obtener la calificación de apto en la prueba de evaluación final.
- Pertener a la demarcación territorial de la Cámara PVV.

[https://www.camarapvv.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=74&Itemid=97&lang=es](https://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=74&Itemid=97&lang=es)

El adjudicatario deberá captar los alumnos, pero no podrá completar por su cuenta y riesgo los cursos de formación; cualquier potencial alumno debe ser previamente orientado por el personal de la Cámara PVV. En cualquier caso, la Cámara PVV no abonará alumnos “no válidos”.

Antes del inicio de cada actividad formativa la Cámara PVV aportará a la empresa el listado de las personas inscritas para la realización de la actividad, en un plazo no inferior a 72 horas antes de la fecha de inicio de la formación.

El adjudicatario podrá no iniciar cursos programados cuando el número de alumnos confirmados por la Cámara PVV no alcance el mínimo de 10. En cualquier caso, la empresa estará obligada a reprogramar la fecha del curso, que no deberá demorarse más allá de 20 días naturales. En cualquier caso, el adjudicatario no podrá retrasar o cancelar un curso sin la autorización expresa de la Cámara PVV, cuando se hayan inscrito al menos 10 alumnos.

Antes del inicio y tras el cierre de cada acción formativa, la Cámara PVV deberá registrar en un aplicativo específico gestionado por la Cámara de España (aplicativo AGI) sus dimensiones básicas (programa, cronograma y docentes asignados a cada una de ellas), vincular al alumnado y en particular identificar su formato (mixta, presencial o virtual). El adjudicatario no podrá modificar esas dimensiones a lo largo del curso.

La Cámara PVV ejecutará las siguientes funciones (el pliego técnico describirá con más detalle estas funciones para cada uno de los programas):

Generales:

- Coordinación general del proyecto.
- Desarrollo de las actividades de promoción y difusión del Programa, conforme a los requisitos de participación y a las directrices establecidas en la metodología del Programa.
- Aportar la cofinanciación necesaria al proyecto.
- Elaboración de informes parciales y finales.
- Justificación técnica y financiera del proyecto.
- Diseño y ejecución del plan general de comunicación.

#### Orientación:

- Desarrollo del estudio de las necesidades reales (formativas y de contratación) que tienen las empresas de la demarcación cameral.
- Determinación de la metodología y de las herramientas de apoyo.
- Realización de la atención inicial e inscripción de usuarios.
- Orientación y asesoramiento del 100% los usuarios del proyecto.

#### Formación:

- Aprobación de la programación inicial ex-ante (que se contrata a través de esta licitación) y autorización de cualquier cambio o reprogramación.
- Organización global de la formación ad-hoc, que responda a necesidades sobrevenidas.
- Captación y selección de alumnado, para lo que contará con los recursos/colaboración de la empresa licitante.
- Coordinación general del proyecto formativo.
- Tutorización de los alumnos.
- Contratación de las pólizas de Responsabilidad Civil y de accidentes que cubran todas las acciones formativas. Responsabilidad de la Cámara.
- Gestión y pago de las becas de transporte de los alumnos: Las personas participantes, tendrán derecho al cobro de una ayuda de tres euros por cada día de asistencia a las horas de formación presencial.
- Puesta a disposición de la plataforma virtual de formación.
- Administración de la plataforma de formación.
- Información previa a cualquier potencial alumno.
- Atención a los alumnos captados por la empresa adjudicataria.
- Inscripción de los alumnos.
- Seguimiento de los partes de asistencia (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Seguimiento in situ de las acciones de formación.
- Diseño y análisis de las encuestas de satisfacción (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Entrega de diplomas y certificados de asistencia.
- Control presencial de la prueba de evaluación final.

## 2. ACCIONES DE CAPTACIÓN

### AMBOS LOTES

La experiencia de la Cámara PVV indica que un elemento relevante de este tipo de proyectos es la dificultad de captar potenciales usuarios, y de finalmente convertirlos en usuarios reales (con orientación y formación).

Se considerará que un usuario ha sido captado a través de la actividad del contratista cuando:

- El usuario cumpla los requisitos mínimos (edad, situación laboral y educativa, etc.).
- El potencial usuario sea remitido directamente por la empresa adjudicataria (envío de información de contacto del usuario), o en su defecto existan pistas que permiten identificar a ese usuario como contactado por la empresa adjudicataria (landing page, manifestación expresa del usuario, etc.).
- El usuario se inscribe en el proyecto, aunque al final no esté interesado en las acciones de orientación y/o formación.

Se espera que el contratista desarrolle las siguientes actividades u otras que deberá desarrollar en su propuesta técnica (o memoria):

- Diseño y ejecución de campañas de marketing digital segmentadas: Creación de campañas específicas en redes sociales (Meta Ads, LinkedIn, TikTok según el perfil del alumno) y buscadores (Google Ads), dirigidas estrictamente al público objetivo definido por los requisitos de edad y situación laboral.
- Gestión de canales directos y captación offline: Realización de acciones de proximidad en zonas de afluencia del público objetivo, tales como oficinas de empleo, centros de juventud, asociaciones vecinales o ferias de empleo locales.
- Acciones de "Street Marketing" y difusión física: Pegada de cartelería, distribución de folletos informativos en puntos estratégicos y charlas informativas presenciales en entidades colaboradoras.
- Implementación de un Embudo de Conversión (Funnel): Desarrollo de una landing page específica con formulario de registro, píxeles de seguimiento y un sistema de respuesta automatizada para mantener el interés del usuario desde el primer contacto.
- Alianzas estratégicas y prescriptores: Contacto proactivo con orientadores laborales, servicios sociales y otras entidades que actúan como prescriptores para que deriven candidatos potenciales que cumplan el perfil.
- Gestión de base de datos y telemarketing: Seguimiento telefónico de los leads (contactos) conseguidos para verificar el cumplimiento de requisitos, resolver dudas iniciales y asegurar la inscripción formal en el proyecto.

El contratista deberá entregar un informe mensual de captación que incluya el origen de cada contacto (fuente), el estado de cumplimiento de requisitos y el soporte documental que acredite la acción realizada (capturas de anuncios, listados de asistencia a charlas, registros de llamadas, etc.).

Para la aplicación de las penalidades del contrato, se tendrá muy en cuenta la actividad desplegada por la empresa contratada.

## **LOTE I: PROGRAMA TALENTO JOVEN**

Se espera que el contratista desarrolle actividades concretas conducentes a captar a esos potenciales usuarios, de forma que al menos 210 usuarios potenciales se acerquen a la

Cámara PVV mostrando interés, independientemente de que finalmente no se conviertan en usuarios finales.

Cada participante podrá cursar una acción formativa en competencias y hasta dos más de carácter específico, relacionadas con las necesidades de empresa; para acceder a éstas, ha de tener emitido previamente por parte del personal técnico de la Cámara PVV, un informe de orientación vocacional.

Todos los participantes del programa Talento Joven, independientemente del contenido formativo que cursen, realizarán obligatoriamente, una prueba para acreditar el nivel de competencias en contenidos digitales y en idiomas (inglés).

## **LOTE II: PROGRAMA TALENTO 45+**

Se espera que el contratista desarrolle actividades concretas conducentes a captar a esos potenciales usuarios, de forma que al menos 105 usuarios potenciales se acerquen a la Cámara PVV mostrando interés, independientemente de que finalmente no se conviertan en usuarios finales.

Cada participante podrá cursar hasta un máximo de dos acciones formativas y para acceder a éstas, ha de tener emitido previamente por parte del personal técnico de la Cámara PVV, un informe de orientación vocacional.

Todos los participantes del programa Talento 45+, independientemente del contenido formativo que cursen, realizarán obligatoriamente una prueba de nivel de competencias en contenidos digitales.

Como ya se ha indicado, la Cámara PVV desea trabajar de forma prioritaria, aunque no exclusiva, con el colectivo de directores y mandos intermedios desempleados mayores de 45 años.

Formará parte del servicio contratado la dinamización del programa entre este colectivo por parte de la empresa que resulte finalmente adjudicada. La forma concreta de llevar a cabo este servicio formará parte de la memoria técnica que se valorará a través de criterios no evaluables mediante fórmulas.

### **3. ACCIONES FORMATIVAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

La parte de la impartición de la formación que se contrata es la denominada “programación ex-ante”, aquella de carácter más general que no responde a una necesidad sobrevenida de algún sector o entidad.

Las acciones formativas propuestas por los licitadores deben orientarse a la mejora de la empleabilidad de los participantes, por lo que los contenidos de dichas formaciones estarán relacionados con las competencias personales, necesidades de las empresas y con las necesidades formativas de la demarcación.

Los cursos propuestos comprenderán sesiones lectivas, y contenidos/recursos complementarios y demás documentación extra que aporte mayor valor a la experiencia formativa y que enriquezca el proceso de aprendizaje del alumno/a. La propuesta técnica a aportar deberá incluir de cada una de las acciones formativas propuestas: denominación,

duración total, detalle de contenidos, material complementario asociado que suponga un valor añadido para la mejora de las competencias y capacidades de las alumnas, sistema de evaluación del aprendizaje, y método de calificación.

La oferta formativa irá especialmente dirigida, aunque no exclusivamente, a la mejora de las competencias digitales.

## **LOTE I: PROGRAMA TALENTO JOVEN**

Las áreas formativas y las actividades relacionadas en cada una de ellas, sobre las que las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en este contrato han de presentar oferta, podrán ser las siguientes, con carácter informativo y no limitativo, pudiendo la empresa ofertante incorporar aquellas que considere que pueden mejorar la capacitación de los participantes:

### Formación en competencias

- TICs. Cursos de competencias digitales básicas y avanzadas: Internet en la búsqueda de empleo, Redes sociales o similares.
- Empleabilidad y habilidades sociales: Habilidades para búsqueda de empleo, elaboración de currículo, preparación de entrevista, o similares.
- Idiomas: Formación en lengua extranjera, preferiblemente inglesa o, en su defecto, bajo la demanda sectorial, o similares conducente a la obtención de algún tipo de certificación o acreditación internacionalmente conocida.

### Formación específica

- Área de Administración y Gestión: Acciones formativas en Gestión administrativa de la empresa, Contabilidad, Gestión laboral y de recursos humanos, Gestión fiscal o similares.
- Área de Comercio y Marketing: Acciones formativas en Actividades Auxiliares de Comercio y Almacén, Dependientes de comercio, Escaparatismo y visual merchandising, Auxiliar de Comercio y Shopper marketing. IA y marketing digital o similares.
- Área de Ocio y Animación: Acciones formativas vinculadas a la obtención del certificado de Monitor de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil; Monitor de Comedor escolar o similares.
- Área de Sanidad: Acciones formativas en Celador/a Sanitario, Higiene y atención sociosanitaria a personas dependientes o similares.
- Área de Hostelería y Turismo: Acciones formativas en Auxiliar de cocina, Auxiliar de hostelería, cocina y sala, Auxiliar de camarero, Panadería y repostería, Dependiente de Supermercado, Servicios de Restaurante, Bar y Coctelería o similares.
- Área de Actividades Físicas y Deportivas: La propuesta de acciones formativas deberá ser en materias como Socorrismo Acuático en playas, piscinas y espacios naturales o similares.
- Área de Informática y Nuevas Tecnologías: La propuesta formativa deberá ser en materias como Marketing y Comunicación Digital, Redes Sociales para la Gestión Empresarial, Social Media Manager, IA adaptada a la comunicación en redes y web o similares.

- Área de Imagen Personal: La propuesta formativa deberá ser en materias como Auxiliar de Estética, Auxiliar de Peluquería, Maquillaje Profesional, Experto en Beauty: Uñas y maquillaje o similares.
- Área de Idiomas: Acciones formativas en Inglés para la Hostelería, Business English, English for work, English B2 o similares.
- Área de Vigilancia y Seguridad: Acciones formativas en Vigilante de Seguridad, Controlador de Accesos o similar.
- Área de Transporte y Mantenimiento de vehículos: Acciones formativas en Conductor de autobús, transporte de mercancías, transporte de viajeros o similares.
- Área de Operador de Carretillas Elevadoras: Formación en Operador de carretillas elevadoras (10 horas de formación).

## **LOTE II: PROGRAMA TALENTO 45+**

Aunque no existen orientaciones concretas sobre la oferta formativa, el ofertante si debe tener en cuenta las siguientes dimensiones. Se espera que el ofertante justifique su propuesta didáctica teniendo en cuenta estas dimensiones.

- Las duraciones de las formaciones están fijadas (30, 60, 90, 120 y 150 horas).
- Se trata de un colectivo especialmente necesitado de competencias digitales.
- La Cámara PVV desea priorizar a un colectivo específico, directivos y mandos intermedios desempleados mayores de 45+.

## **AMBOS LOTES**

Independientemente del plan de formación ofertado, una vez adjudicado el contrato, las empresas seleccionadas y la Cámara PVV negociarán la programación definitiva, que estará sujeta a cambios en función de la demanda real.

El adjudicatario deberá contar con personal docente (tanto en el caso de que sea una persona física o jurídica), en condiciones de ofrecer sus servicios en las acciones formativas anteriormente descritas, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de la Acciones Formativas en el ámbito de Ocio y Animación, la empresa deberá aportar reconocimiento oficial de homologación por la Administración autonómica de la Xunta, para impartir al amparo de la normativa vigente actual cursos oficiales de formación en materia de animación juvenil.

En el caso de acciones formativas en el ámbito de Actividades Físicas y Deportivas, la empresa deberá emitir un título válido y oficial para trabajar como socorrista en playas piscinas y parques acuáticos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En el caso de acciones formativas en el ámbito de Vigilancia y Seguridad, la empresa deberá aportar acreditación de ser una entidad homologada por la Dirección General de Policía para impartir cursos de formación de seguridad privada.

En el caso de acciones formativas en el ámbito del Transporte y mantenimiento de vehículos, la empresa deberá estar acreditada para impartir formación para la obtención del carné de conducir B, C, D y el CAP.

La Cámara PVV considera que la realización de prácticas en entornos laborales enriquecería notablemente las acciones formativas. Si así lo desean, y tal como se refleja en el cuadro de criterios de valoración bajo fórmulas, las empresas ofertantes podrán manifestar su compromiso para incluir prácticas laborales sin incrementar el coste global de cada curso.

#### 4. SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Además de la formación sincrónica, la propuesta técnica contemplará la puesta a disposición, dentro de los horarios que se especifiquen, de un servicio de tutorías con el propósito de resolver las dudas planteadas por los participantes sobre los contenidos o sobre la realización de los ejercicios que en su caso propongan los docentes.

Los docentes – tutores deben dar una respuesta inmediata a las dudas y consultas de los alumnos respecto a la materia que esté cursando, habilitando un espacio para que el participante exponga sus dudas, y transmita los ejercicios de evaluación y actividades prácticas para que sean revisados y evaluados por el equipo tutorial, siendo la respuesta como máximo en la siguiente sesión presencial.

Adicionalmente, la empresa contratista deberá aportar un dinamizador que deberá:

- Llamar o contactar diariamente con los alumnos que no asisten a las sesiones formativas.
- Poner en marcha acciones correctivas y planes de acción para evitar y/o reducir las bajas de usuarios en los cursos de formación.
- Informar diariamente a la Cámara PVV de las bajas o potenciales bajas de los cursos (usuarios que están cerca de incumplir la asistencia mínima del 75%) y de las acciones de mejora y planes de acción.

#### 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información en soporte electrónico, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución del proyecto formativo.

En concreto en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reunión.
- Informes de seguimiento con la periodicidad que se determine.
- Informes de control de calidad con la periodicidad que se determine.
- Contenidos complementarios a dichos cursos en formato estándar para su incorporación en la plataforma.
- Procedimiento de atención y resolución de solicitudes relacionadas con los servicios de soporte correctivo y evolutivo.
- Procedimientos de tutorización, seguimiento y evaluación de los participantes.
- Manuales de uso adaptados al perfil de usuario alumno.

- Contratos mercantiles y/o laborales de los formadores.

El adjudicatario deberá respetar en todas sus comunicaciones, y sobre todo en la plataforma virtual y en la documentación generada, las indicaciones de la Cámara PVV, en concreto, las derivadas del hecho de que el proyecto está financiado con fondos comunitarios.

El adjudicatario deberá utilizar en todo momento la documentación de seguimiento y control aportada por la Cámara PVV (partes de asistencia, encuesta de evaluación, partes seguimiento, ...), sin modificar su contenido ni estructura.

Toda la documentación recopilada y/o aquella generada por parte de la empresa adjudicataria en el transcurso de la ejecución de las actividades formativas, será remitida por la empresa adjudicataria, en formato original (con la firma de los alumnos) y en formato digital (escaneo), a la Cámara PVV, en un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la finalización de la acción formativa.

### **III. DIVISIÓN EN LOTES:**

La licitación se dividirá en dos lotes:

- Impartición de la formación del programa ex-ante TALENTO JOVEN (LOTE I).
- Impartición de la formación programa ex-ante TALENTO 45+ (LOTE II).

### **IV. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Para llevar a cabo las actuaciones anteriormente señaladas es preciso licitar, ya que:

- La Cámara PVV no tiene el personal necesario para llevar a cabo las actuaciones descritas.
- La Cámara PVV no cuenta con los elementos técnicos precisos para poder ejecutar la dicha actuación.
- La Cámara PVV desea que la actuación sea asumida por una empresa especializada en el sector, para que la actuación se adecúe a los fines perseguidos por la misma.

### **V. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

#### **1. EQUIPO DE TRABAJO**

El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo formado por un director de proyecto con al menos 4 años de experiencia, al menos un dinamizador de alumnos con 2 años de experiencia en la realización de trabajos análogos a los indicados y un responsable de captación con 2 años de experiencia. La Cámara PVV se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá acreditar con una antelación mínima de 72 horas al inicio del curso, la solvencia técnica de todos los formadores propuestos. Será la Cámara PVV quien determine su idoneidad o solicite la sustitución del formador por otro más adecuado. El pliego técnico incluirá una descripción detallada de los perfiles de los docentes.

En cualquier caso y para todos los perfiles, será necesario la autorización previa de la Cámara PVV, que a su vez recabará la autorización de la Cámara De España.

- Director:
  - Titulación: Grado universitario.
  - Experiencia: Al menos 4 años coordinando o dirigiendo proyectos de formación.
  - Funciones: Responsable máximo de la interlocución con la Cámara PVV, asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad pedagógica. Supervisará la asignación de recursos, la gestión económica del contrato y la resolución de incidencias críticas, validando los informes de seguimiento y la justificación final de las horas impartidas.
- Dinamizador:
  - Titulación: Grado universitario.
  - Experiencia: Al menos 2 años como dinamizador de proyectos de formación online o virtuales, o como formador en este mismo tipo de proyectos.
  - Funciones: Encargado de fomentar la participación activa del alumnado y asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma virtual. Realizará el seguimiento individualizado del progreso de los alumnos, resolverá dudas metodológicas o técnicas de primer nivel y ejecutará las estrategias de motivación necesarias para reducir la tasa de abandono durante el itinerario formativo.
- Responsable de captación:
  - Titulación: Ciclo medio de FP o superior.
  - Experiencia: Al menos 2 años como responsable de captación de alumnos en una empresa de formación.
  - Funciones: Planificar y ejecutar las acciones de marketing digital, acciones de proximidad y alianzas con prescriptores para captar al menos 210 usuarios potenciales. Se encargará de filtrar el cumplimiento de requisitos de los candidatos, enviar sus datos a la Cámara PVV y de elaborar el informe mensual de captación con todas las evidencias documentales que acrediten la actividad realizada.

Si finalmente ambos lotes fuesen adjudicados a una misma empresa, el equipo de trabajo que se debe adscribir podrá ser coincidente.

## 2. PLATAFORMA AULA VIRTUAL

El oferente deberá ejecutar el contrato en la plataforma virtual de formación de la Cámara PVV, que cuenta con las siguientes características:

- Se trata de una solución LMS optimizada, personalizada y multidispositivo.
- Es una plataforma de formación basada en Moodle (versión 4.1.8+).

- Compatible con los estándares SCORM y LTI.
- Cumplimiento y seguridad: GDPR y disponibilidad de backups.
- Emisión automática de diplomas, certificados con Blockchain.
- Incluye un módulo de secretaría que facilita la gestión, administración e impartición de los cursos (asignación de los distintos roles a los usuarios, seguimiento y control íntegro de cada acción formativa, seguimiento individualizado de alumnos, mensajería propia, etc.).
- Incluye BigBlueButton para sesiones de videoconferencia (plataforma de conferencias web de código abierto diseñada específicamente para entornos educativos y colaborativos en línea).

Por lo tanto, los contenidos y demás recursos didácticos deben ser introducidos en la plataforma de la cámara, y los formadores deben interactuar con las alumnas a través de ella.

El adjudicatario, durante toda la duración del contrato, subsanará cualquier error detectado que sea directamente imputable al contenido o formato de los cursos ofertados. Para ello nombrará un interlocutor único con la Cámara PVV y contará con un equipo de técnicos competentes que puedan dar resolución a los problemas de acuerdo con los acuerdos de los servicios ofertados.

El adjudicatario prestará los servicios de formación sobre los cursos ofertados de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos técnico y a las condiciones identificadas en su oferta. Para desarrollar esta actividad dispondrá de las herramientas de colaboración y soporte existentes en la plataforma de formación, y adicionalmente, de cualquier otro medio que el ofertante aporte al proyecto.

En todo caso, la utilización de dichos medios habrá de ser aprobada previamente por la Cámara PVV, previa evaluación de los mismos, en aras a preservar la existencia de un canal de comunicación sincrónico y una mejor experiencia de usuario por parte de los alumnos de los cursos.

### 3. AULAS DE FORMACIÓN Y OTROS MEDIOS

Las sesiones formativas se celebrarán, sin coste para el adjudicatario en las instalaciones que la Cámara PVV tiene repartidas por diferentes localidades de la provincia de Pontevedra (en Pontevedra, Vigo o Vilagarcía de Arousa) o en aquellas cedidas por diferentes entidades que lleguen a colaborar con la Cámara PVV en el desarrollo del programa, en la demarcación de esta o en los espacios que la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa destine al proyecto.

Toda la formación se impartirá de forma sincrónica (virtual y/o presencial). En las sesiones sincrónicas virtuales, el docente deberá estar ubicado en un aula designada por la Cámara PVV, si así se lo comunica a la empresa adjudicataria.

Cuando se impartan sesiones de carácter virtual, ésta, será impartida de forma sincrónica y a través del aula virtual aportada por la Cámara PVV para el desarrollo adecuado del programa; Se deberá utilizar la plataforma de formación de la Cámara PVV, en las sesiones o acciones virtuales que permiten que el formador y alumnado interactúen de forma

concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que facilita el intercambio de conocimientos y posibilita el aprendizaje de las personas que participan en el aula; Por tanto, se garantiza en todo momento que existe conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

Es factible que la prestación de una acción formativa, de carácter virtual o presencial coincida con otra, por lo que deberá ejecutarse al mismo tiempo en el mismo horario, día o sede, etc., por lo que el adjudicatario deberá contar con la capacidad necesaria para poder ejecutar el contrato en estas condiciones, atendiendo de forma inexcusable como condición esencial la realización simultánea y coincidente de varias acciones formativas.

El adjudicatario deberá mostrar en el aula virtual las señalizaciones en las que se indique que la impartición de formación corresponde a los programas TALENTO JOVEN y TALENTO 45+, y que están cofinanciados por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), para dar cumplimiento a la publicidad de fondos, los logotipos del Programa, los facilitará la Cámara al adjudicatario.

Además, en el caso de que las acciones formativas propuestas requieran del manejo de programas y equipos informáticos, la empresa adjudicataria dispondrá, sin coste, de los espacios y medios de la propia Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa. Si fueran necesarios otros medios adicionales de los que no disponga la Cámara PVV (hard o software), será responsabilidad del adjudicatario aportarla.

## VI. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del valor estimados, se tomará como referencia un valor de coste por unidad de servicio, y se multiplicará por el un valor económico.

### LOTE I: TALENTO JOVEN

A. Captación, parte fija:

La Cámara PVV entiende que las labores de captación implican un coste fijo que debe ser compensado al adjudicatario.

CONCEPTO	€	IVA	TOTAL €
Diseño y ejecución del plan de formación	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €

Sin embargo, se establecerán penalizaciones en la parte fija para niveles especialmente bajos de captación de usuarios.

B. Captación, parte variable:

Del mismo modo, la Cámara PVV considera que existe un coste variable por usuario captado. Sin embargo, entiende que ese mismo coste se incrementa progresivamente; el coste de conseguir el último usuario es más elevado que el de conseguir el primero.

CONCEPTO, intervalos de captación	Nº captaciones máximas del intervalo	€/por usuario captado	€	IVA (21%)	TOTAL €
0 - 60	60	6,00 €	360,00 €	75,60 €	435,60 €
61 - 120	60	12,00 €	720,00 €	151,20 €	871,20 €
121 - 180	60	24,00 €	1.440,00 €	302,40 €	1.742,40 €
180 - 210	30	46,00 €	1.380,00 €	289,80 €	1.669,80 €
	<b>210</b>		<b>3.900,00 €</b>	<b>819,00 €</b>	<b>4.719,00 €</b>

De este modo, si el contratista consigue captar 210 usuarios, el ingreso sin IVA sería de 5.900,00 € (2.000,00 € + 3.900,00 €), a razón de 28,10 € por usuario captado.

C. Formación:

Horas totales	€/hora	€	IVA (0%)	TOTAL €
11.080,00 €	9,00 €	99.720,00 €	0,0 0 €	99.720,00 €

## LOTE II: TALENTO 45+

A. Captación, parte fija:

La Cámara PVV entiende que las labores de captación implican un coste fijo que debe ser compensado al adjudicatario.

CONCEPTO	€	IVA	TOTAL €
Diseño y ejecución del plan de formación	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €

Sin embargo, se establecerán penalizaciones en la parte fija para niveles especialmente bajos de captación de usuarios.

B. Captación, parte variable:

Del mismo modo, la Cámara PVV considera que existe un coste variable por usuario captado. Sin embargo, entiende que ese mismo coste se incrementa progresivamente; el coste de conseguir el último usuario es más elevado que el de conseguir el primero.

CONCEPTO, intervalos de captación	Nº captaciones máximas del intervalo	€/por usuario captado	€	IVA (21%)	TOTAL €
0 - 30	30	6,00 €	180,00 €	37,80 €	217,80 €
31 - 60	30	12,00 €	360,00 €	75,60 €	435,60 €
61 - 90	30	24,00 €	720,00 €	151,20 €	871,20 €
91 - 105	15	46,00 €	690,00 €	144,90 €	834,90 €
	<b>105</b>		<b>1.950,00 €</b>	<b>409,50 €</b>	<b>2.359,50 €</b>

De este modo, si el contratista consigue captar 105 usuarios, el ingreso sin IVA sería de 3.950,00 € (2.000,00 € + 1.950,00 €), a razón de 37,61 € por usuario captado.

C. Formación:

Horas totales	€/hora	€	IVA (0%)	TOTAL €
5.580,00 €	9,00 €	50.220,00 €	0,0 0 €	50.220,00 €

## AMBOS LOTES

La Cámara PVV se reserva el derecho a imponer penalizaciones si no se alcanza los indicadores de número de alumnos y/o se producen desviaciones importantes en el número de horas promedio por alumno (consultar penalizaciones).

En el presupuesto de cada concepto se incluye la totalidad de gastos derivados de la ejecución del contrato, que serán por cuenta del adjudicatario. Estos comprenderán, sin ánimo exhaustivo, los siguientes conceptos:

- Cuantas licencias, autorizaciones, seguros y permisos procedan.
- Tasas e impuestos.
- Material, equipamiento y su transporte
- Los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del personal de la empresa adjudicataria.

## MODIFICACIONES PREVISTAS I

Como ya se ha indicado, el programa de formación se divide en ex-ante y ad hoc, y esta licitación solo contempla la contratación de la primera.

Sin embargo, la experiencia de la Cámara PVV respecto a la ejecución de este tipo de contratos, en los dos últimos años, ha sido poco satisfactoria. Las empresas adjudicatarias, por diversos motivos, han ejecutado muy por debajo de las horas previstas, sin que la cámara pudiese recuperar dichas horas para ejecutarlas por su cuenta. Por ello esta licitación contempla la posibilidad de una modificación a la baja, de hasta un máximo del 20% de las horas contratadas inicialmente para cada lote.

## MODIFICACIONES PREVISTAS II

Una de los motivos aducidos por las empresas adjudicatarias para justificar la baja ejecución (alumnos y horas) ha sido el reducido plazo de ejecución debido a una tardía publicación de la licitación y adjudicación del contrato.

En esta ocasión, la Cámara PVV al publicar con antelación ampliará considerablemente el plazo de ejecución, por lo que teóricamente la empresa adjudicataria podría absorber una mayor carga de trabajo. Así, si la empresa ejecuta con celeridad, y la Cámara sufre retrasos en la ejecución de la programación ad hoc, podrá encargar un mayor número de horas a la empresa adjudicataria, de hasta un máximo del 20% de las horas contratadas inicialmente para cada lote.

Resumiendo, y a efectos de decidir el procedimiento de contratación más adecuado:

<b>LOTE I: PROGRAMA TALENTO JOVEN</b>		
Presupuesto Base (sin IVA)	125.564,00 €	(a=b+c)
Captación	5.900 €	(b)
Impartición de la formación	99.720,00 €	(c)
Modificaciones previstas (sin IVA)	19.944,00 €	(d=e+f)
Modificación I (no procede)	0,00 €	(e)
Modificación II (2.216 horas * 9 €)	19.944,00 €	(f)
Prórrogas previstas	0,00 €	(g)
Suministros a disposición del contratista	0,00 €	(h)
TOTAL, sin IVA	145.508,00 €	(i=a+d+g+h)
Importe IVA	1.239,00 €	(j=k+l+m+n)
IVA, captación (21%)	1.239,00 €	(k)
IVA, impartición de la formación (0%)		(l)
IVA, modificado I (0%)		(m)
IVA, modificado II (0%)		(n)
TOTAL, con IVA	146.747,00 €	(o=i+j)

<b>LOTE II: PROGRAMA TALENTO 45+</b>		
Presupuesto Base (sin IVA)	54.170,00 €	(a=b+c)
Captación	3.950,00 €	(b)
Impartición de la formación	50.220,00 €	(c)
Modificaciones previstas (sin IVA)	10.044,00 €	(d=e+f)
Modificación I (no procede)	0,00 €	(e)
Modificación II (1.116 horas * 9 €)	10.044,00 €	(f)
Prórrogas previstas	0,00 €	(g)
Suministros a disposición del contratista	0,00 €	(h)
TOTAL, sin IVA	64.214,00 €	(i=a+d+g+h)
Importe IVA	830,00 €	(j=k+l+m+n)
IVA, captación (21%)	830,00 €	(k)
IVA, impartición de la formación (0%)	0,00 €	(l)
IVA, modificado I (0%)	0,00 €	(m)
IVA, modificado II (0%)	0,00 €	(n)
TOTAL, con IVA	65.044,00 €	(o=i+j)

Por lo tanto:

- El límite máximo que gasto que la Cámara PVV compromete inicialmente asciende a 179.734,00 € sin IVA (125.564,00 € + 54.17,000 €).
- A efecto de decidir el procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato asciende a 209.722,00 € sin IVA (145.508,00 € + 64.214,00 €).

## VII. FINANCIACIÓN COMUNITARIA

ANUALIDAD	PROGRAMA	TOTAL (con Iva)	CÁMARA PVV	FSE (69,64%)
2026	Talento Joven	146.747,00 €	44.552,39 €	102.194,61 €
2026	Talento 45+	65.044,00 €	19.747,36 €	45.296,64 €
		211.791,00 €	64.299,75 €	147.491,25 €

## VIII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se propone como procedimiento de contratación el “procedimiento abierto”, según lo establecido en la “Instrucción Técnica IA-04-01-02, sobre la gestión de compras y contratos con proveedores”, que regula los procedimientos de contratación de la Cámara PVV.

[https://www.camarapvv.com/files/perfil\\_instruccion\\_tecnica\\_IA-04-01-02.pdf](https://www.camarapvv.com/files/perfil_instruccion_tecnica_IA-04-01-02.pdf)

Los motivos son los siguientes:

- Se trata de un servicio ocasional.
- Su cuantía es superior a los 90.000,00 € e inferior a 500.000 €.

El órgano de contratación y adjudicación será el Comité Ejecutivo de la Cámara, quién aprobará un informe técnico de adjudicación en el que se resumirá la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con el baremo que se establezca.

## IX. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán:

- Formación: por alumno terminado, a la finalización de cada curso, previa presentación de factura (que irá acompañada de una memoria detallada de los alumnos que han finalizado su formación, el curso al que pertenecen y el número de horas de cada curso).
- Los pagos se realizarán previa presentación de factura, en un plazo no superior a 60 días contados desde la resolución de conformidad por parte de la Cámara PVV, que no podrá demorarse más de 15 días desde la presentación de la documentación justificativa por parte del operador, salvo que se observasen incidencias de relieve.

## X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá desde la firma del contrato hasta 30 de diciembre de 2026. Todos los cursos de formación deberán estar terminados el 30/11/2026, salvo que la Cámara PVV autorice cursos adicionales más allá de esa fecha.

## XI. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

## XII. GARANTÍAS Y FIANZAS

Al ser un contrato de servicios, no se establece un periodo de garantía.

No se establece una fianza provisional.

Se establece una fianza definitiva del 5% del valor del contrato (excluido el precio), que se formalizará a través de la retención del pago en la primera y sucesivas facturas. Dicha garantía se devolverá al operador junto al pago de la liquidación final.

La fianza definitiva podrá elevarse al 20% en el caso de que la oferta del adjudicatario hubiese sido inicialmente calificada como anormalmente baja.

## XIII. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no se vean afectadas por alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el Ley de contratos del sector público, y acrediten la correspondiente solvencia, de conformidad con lo exigido en el pliego administrativo.

Solo podrán ser adjudicatarias aquellas cuyos fines, objeto o ámbito de su actividad, según los estatutos o reglas fundacionales le sean propias, tenga relación directa con el objeto del contrato.

### 1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

<b>SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA (al menos se debe cumplir un criterio)</b>	
<b>CRITERIO</b>	<b>MEDIO DE ACREDITACIÓN</b>
a) Volumen anual de negocios en el ámbito del servicio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor establecido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y los pliegos de la contratación, para cada lote.	La acreditación de la solvencia económica exigida se realizará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 1,5 veces el valor exigido en el anuncio de licitación o en la invitación para participar en el procedimiento y en los pliegos de la contratación, para cada lote.	La acreditación de este requisito se efectuará mediante certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

## 2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

<b>SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</b> (se deben cumplir de forma simultánea ambos criterios)	
<b>CRITERIO</b>	<b>MEDIO DE ACREDITACIÓN</b>
<p>a) Realización de un servicio similar en los últimos 3 años, por un importe al menos del 70% del valor estimado del servicio (sin IVA) para cada lote.</p> <p>Se entenderá por servicio similar la impartición de formación de carácter profesional dirigida a personas adultas.</p>	<p>La acreditación de la realización de los citados contratos se realizará mediante una declaración responsable del empresario, con indicación del cliente, fechas, importes, número de alumnos.</p> <p>Antes de la adjudicación definitiva, la Cámara PVV podrá solicitar al operador adjudicatario certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este.</p>
<p>b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa.</p> <p>El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo formado por un director de proyecto, un dinamizador y un responsable de captación, con la titulación experiencia indicada en este mismo documento.</p>	<p>Se acreditará a través de la identificación del personal asignado, y de la entrega de los CV.</p> <p>Antes de la adjudicación definitiva, la Cámara PVV podrá solicitar al operador adjudicatario originales de títulos, la acreditación expresa de la experiencia del personal asignado y documentación contractual que demuestre su relación con el adjudicatario.</p>

### XIV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

#### 1. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 45 PUNTOS

<b>DIMENSIÓN QUE SE VALORA</b>	<b>Puntos</b>
<p>Programación propuesta</p> <p>Se valorará el nivel de concreción de la programación, y hasta qué punto responde y se adapta a la dinámica específica del programa.</p>	15
<p>Propuesta formativa</p> <p>Se valorará la variabilidad de la oferta formativa y su adaptación a las necesidades específicas del perfil beneficiario.</p>	15
<p>Programa de captación</p> <p>Se valorará el nivel de concreción del plan de captación, la justificación de la idoneidad de dicho plan y su viabilidad.</p>	15

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración por criterios no evaluable mediante fórmulas alcance como mínimo una puntuación de 35 puntos.

## 2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 55 PUNTOS

Nº	Criterio	Fórmula	Justificación	Puntos
1	Propuesta económica	$P = 25 * (\text{Baja } i) / (\text{Baja máxima})$ Donde - P: puntuación obtenida - Baja i: Bajada en % ofertada por un licitante. - Baja máxima: Mayor baja en % de todos los licitadores	La baja ofertada del precio es una variable crítica de la licitación	25
2	Adaptabilidad a grupos reducidos	El licitador manifiesta su disposición a iniciar cursos con: - entre 9 y 14 alumnos (6 pts) - entre 6 y 14 alumnos (10 pts) - entre 4 y 14 alumnos (15 pts)	Dependiendo de los procesos de selección y de los posibles abandonos, en ocasiones podrá ser necesario implementar nuevos cursos con un número reducido de alumnos.	15
3	Prácticas empresariales	El licitador manifiesta su compromiso para proporcionar prácticas en empresas a los alumnos sin coste adicional (de como mínimo 20 horas): - Sin compromiso (0 puntos) - Mínimo 10 alumnos (5 puntos) - Mínimo 20 alumnos (10 puntos) - Mínimo 30 alumnos (15 puntos)	Las prácticas en empresas enriquecerían enormemente la experiencia de formación de los usuarios.	15

## XV. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas:

- Con un solo licitador: Ofertas con bajas superiores al 55% del presupuesto base de licitación.
- Con dos licitadores: Bajadas de más de 10 puntos porcentuales superiores a la bajada media de ambos de licitadores.
- Con más de dos licitadores: Bajadas de más de 15 puntos porcentuales superiores a la bajada media del resto de licitadores (excluida la oferta presuntamente anormal).

En estos supuestos, la Cámara PVV, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de hasta tres (3) días para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

Recibida en su caso la justificación, y recabado en su caso el asesoramiento técnico correspondiente, la Cámara podría apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento, en cuyo caso exigiría al citado licitador que en caso de resultar adjudicatario aporte una fianza definitiva del 20% del importe de adjudicación correspondiente.

Si el órgano de contratación considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, propondrá la adjudicación a favor de la siguiente proposición más ventajosa.

## **XVI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES**

La Cámara resolverá el Contrato cuando (sin ánimo exhaustivo o excluyente) concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida de la empresa contratada (si ésta es un empresario individual) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- La declaración de concurso o insolvencia de la empresa contratada.
- Si la empresa contratada incumple las características de prestación de sus servicios o, en su caso, las condiciones de calidad establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El incumplimiento por la empresa contratada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.

De producirse la resolución del Contrato por una causa imputable a la empresa contratada, esta vendrá obligada a satisfacer como penalización una cantidad equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato que podrá elevarse hasta un 10% en función de la gravedad del incumplimiento. En caso de oferta anormalmente baja, perderá la garantía del 20% aportada

En ningún caso, la satisfacción de tales penalizaciones sustituirá la indemnización de daños y perjuicios a lo que, conforme a Derecho, la empresa contratada estuviera obligada”.

Del mismo modo, el incumplimiento de los indicadores básicos de ejecución del contrato dará como resultado la aplicación de las siguientes penalidades:

- Vinculadas a la captación:
  - La Cámara PVV podrá establecer una penalización del 20% del tramo fijo de captación, si finalmente la empresa adjudicataria no capta a 60 usuarios.
  - La Cámara PVV no aplicará la referida penalización si la empresa adjudicataria puede demostrar una intensa actividad de dinamización y/ captación.
- Vinculadas a la impartición de formación, incumplimiento del promedio de horas por alumnos:

- La Cámara PVV podrá aplicar una penalización del 10% en el valor de la factura, si el promedio de horas alumno excede de 95 horas x alumno.
- Vinculados al incumplimiento de los compromisos de inclusión de prácticas laborales:
  - La Cámara PVV podrá aplicar una penalización del 5% en el valor de la factura, si se incumplen los compromisos de prácticas laborales asumidos por el contratista en su propia oferta.

En cualquier caso, las penalizaciones acumuladas no podrán ser superiores al 20% del valor de la adjudicación, IVA excluido.

Las penalidades se ejecutarán inicialmente contra la fianza definitiva, o llegado el caso contra las últimas facturas emitidas por el adjudicatario.

## **XVII. PUBLICIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Se procederá a publicar la licitación en el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía.

[https://www.camarapvv.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=30&Itemid=30&lang=es](https://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=30&lang=es)

La convocatoria se publicará en el Faro de Vigo, el coste del anuncio se repercutirá en las empresas adjudicatarias, mediante compensación en las primeras facturas que emitan, a razón del 50% para cada una de ellas.

Las ofertas deberán ser expresadas a través de los anexos que se recogen al final de este mismo documento.

El sobre exterior, que incluirá los sobres A, B y C, deberá contener los datos del ofertante, así como identificar claramente la denominación de la licitación.

Las empresas que deseen presentarse a ambos lotes, deberán realizar dos ofertas separadas.

## **XVIII. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

No procede.

## **XIX. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO**

No procede la subcontratación ni la cesión del contrato. Sí estará permitida la contratación mercantil de los formadores.

## **XX. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**

### **MODIFICACIONES PREVISTAS I**

Como ya se ha indicado, el programa de formación se divide en ex-ante y ad hoc, y esta licitación solo contempla la contratación de la primera.

Sin embargo, la experiencia de la Cámara PVV respecto a la ejecución de este tipo de contratos, en los dos últimos años, ha sido poco satisfactoria. Las empresas adjudicatarias, por diversos motivos, han ejecutado muy por debajo de las horas previstas, sin que la cámara pudiese recuperar dichas horas para ejecutarlas por su cuenta. Por ello esta licitación contempla la posibilidad de una modificación a la baja, de hasta un 20% de las horas contratadas inicialmente en cada lote.

La Cámara podrá recuperar ese 20% de horas o una cantidad inferior, si a 15/07/2026, el adjudicatario no ha ejecutado el 60% de las horas de formación, o impartido formación al 60% de los alumnos previstos (por lote).

Del mismo modo, a esa misma fecha, la empresa adjudicataria podrá renunciar, si así se lo permite la Cámara PVV, a parte de sus objetivos de horas de formación y/o alumnos. Es potestad de la Cámara PVV aceptar dicha renuncia.

## **MODIFICACIONES PREVISTAS II**

Uno de los motivos aducidos por las empresas adjudicatarias para justificar la baja ejecución (alumnos y horas) ha sido el reducido plazo de ejecución debido a una tardía publicación de la licitación y adjudicación del contrato.

En esta ocasión, la Cámara PVV al publicar con antelación ampliará considerablemente el plazo de ejecución, por lo que teóricamente la empresa adjudicataria podría absorber una mayor carga de trabajo. Así, si la empresa ejecuta con celeridad, y la Cámara sufre retrasos en la ejecución de la programación ad hoc, podrá encargar un mayor número de horas a la empresa adjudicataria, hasta un máximo del 20% de las horas inicialmente licitadas.

## **XXI. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Será responsable del contrato una persona designada por la Cámara PVV, perteneciente a su personal de estructura.

## **XXII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta constará de 3 sobres:

Sobre A: Contendrá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, así como la referida a la solvencia económica y financiera, y a la solvencia técnica.

- El sobre deberá incluir un soporte electrónico con una copia exacta (escaneada) de la documentación entregada.
- Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes a los sobres B y C.

Sobre B: Contendrá la memoria técnica que permitirá la valoración de la oferta bajo los criterios no evaluables mediante fórmulas.

- La memoria tendrá la siguiente estructura:
  - Programación propuesta de orientación y formación:

- No es necesario definir una programación concreta y cerrada, es conveniente describir sus características y como será gestionada.
  - Propuesta formativa.
  - Plan de captación.
- La memoria no podrá tener una extensión superior a 30 páginas a una sola cara, excluida portada, contraportada e índice. Las memorias con una extensión superior no serán excluidas, pero su contenido a partir de la página 31 no será tenido en cuenta para la valoración de la propuesta.
- Se recomienda la máxima concreción en la memoria técnica.
- Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes al sobre C, o la mera referencia a información que pueda adelantar el contenido de dicho sobre.
- El sobre deberá incluir un soporte electrónico con una copia exacta (escaneada) de la documentación entregada.

Sobre C: Contendrá la oferta económica y el resto de los elementos que permitirán valorar la oferta bajo los criterios evaluables mediante fórmulas (según anexo normalizado).

- El sobre deberá incluir un soporte electrónico con una copia exacta (escaneada) de la documentación entregada.

Solo le será requerida documentación original o compulsada a la empresa que resulte como adjudicataria del contrato.

Víctor Varela Caride

Director Gerente

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## XXIII. ANEXOS

**Nº de expediente:** 161-18/02/2026

**Tipo de procedimiento:** Contratación de servicios, procedimiento abierto

**Fecha de inicio:** 18/02/2026

**SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN Y APOYO A LA CAPTACIÓN DE USUARIOS DE LOS PROGRAMAS TALENTO JOVEN, COFINANCIADO POR EL FSE+ DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027 Y TALENTO 45+, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL (2021-2027), ANUALIDAD 2026 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA (CÁMARA PVV)**

**PROPUESTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

#### **DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección a los efectos de notificación: \_\_\_\_\_

En el caso de actuar en representación de persona jurídica:

Entidad mercantil que representa: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Lote al que se corresponde la oferta.

(Marque una sola opción, la oferta debe referirse a un único lote. Si la empresa desea concurrir a varios lotes, deberá presentar ofertas diferenciadas por cada lote):

Lote I: Talento Joven

Lote II: Talento 45+

#### **OFERTA**

1. Propuesta económica (hasta 35 puntos): La baja se aplicará a todos los conceptos (formación, captación parte fija y captación parte variable).

Baja %	%
--------	---

2.\_Adaptabilidad a grupos reducidos: El licitador manifiesta su disposición a iniciar cursos con (marque una sola opción), siempre y cuando esté en riesgo el cumplimiento de los indicadores de ejecución:

- Sin compromiso.
- entre 9 y 14 alumnos (6 ptos)
- entre 6 y 14 alumnos (10 ptos)
- entre 4 y 14 alumnos (15 ptos)

3.\_Prácticas empresariales: El licitador manifiesta su compromiso para proporcionar prácticas en empresas a los alumnos sin coste adicional (de como mínimo 20 horas):

- Sin compromiso (0 puntos)
- Mínimo 10 alumnos (5 puntos)
- Mínimo 20 alumnos (10 puntos)
- Mínimo 30 alumnos (15 puntos)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado y sellado